



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA UNIV. PAOLA VANESSA NUÑEZ RAMIREZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.201.106, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES, REALIZAR EL ACTO DE DEFENSA DE SU TRABAJO FINAL DE GRADO EN MODALIDAD VIRTUAL

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2023
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8736 del 27/10/2023 de la Univ. PAOLA VANESSA NUÑEZ RAMIREZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.201.106, estudiante de la carrera de Artes Visuales, por el cual expone que se ve en la necesidad de partir por trabajo en los Estados Unidos, y solicita la posibilidad de defender su Trabajo Final de Grado en modalidad virtual en los próximos meses, debido a que está acompañada de la Univ. NATALIA ROMERO LICITRA en el proyecto titulado "Catalogación razonada de las obras del artista Carlos Almeida que forman parte de su colección privada en el año 2022" y se ve en la obligación de cumplir con la defensa.-

El informe de la Dirección Administrativa indica, que han realizado la consulta a la coordinación de T.F.G. del ISA quienes manifestaron que no tienen inconvenientes en administrar la defensa del trabajo final a la estudiante de manera virtual y que además ya existen antecedentes de estudiantes que han presentado de manera virtual.-


La Dirección Académica no encuentra objeción a lo solicitado.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** a la Univ. PAOLA VANESSA NUÑEZ RAMIREZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.201.106, estudiante de la carrera de Artes Visuales, realizar el acto de defensa de su Trabajo Final de Grado en modalidad virtual, por única vez, atendiendo la necesidad de la misma de partir por trabajo en los Estados Unidos.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Coordinación de TFG del Instituto Superior de Arte, acompañar las gestiones que requieran para el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo